

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2019/1618 *Aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación del Centro de Acogida de Animales, promovido por A.S.A.M.A.*

Edicto

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, aprobó, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre otros entre otros el siguiente acuerdo:

4.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES.

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil de fecha de 25 de marzo de 2019, que dice así:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Actuación para un Centro de Acogida de Animales en Cazorla, promovido por ASAMA, mediante la construcción de un albergue o centro de acogida de animales, sobre parte de una finca de propiedad municipal, que será objeto de cesión de uso para la implantación de la actuación, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 7/2002, al objeto de que sea autorizada dicha actuación.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía 360/2018 de 4 de octubre, se admitió a trámite dicho Proyecto de Actuación de conformidad con lo establecido en el art. 43 de le LOUA.

Resultando de interés público dicha actuación, por cuanto resulta evidente el beneficio público y social de la implantación de estas infraestructuras para el municipio y así se declaró por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

Visto que sometido a información pública, durante el plazo de 20 días, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 196, de 10 de octubre de 2018 y Tablón de Edictos de 11 de octubre de 2018 y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de actuación del proyecto, no se han formulado alegaciones.

Resultando que ha sido informado favorablemente, por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, con las deficiencias señaladas en el mismo.

Visto que por el promotor ha sido subsanadas las deficiencias.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LRBRL y 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Actuación presentado, promovido por ASAMA, para la implantación del Centro de Acogida de Animales, en Cazorla (Jaén), sobre la fina registral 17972, Polígono 14, Parcelas 364 y 149 del término municipal de Cazorla, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.-Requerir al promotor la prestación de una garantía equivalente, Garantía del 10% del importe de la inversión, que habrá de ser prestada en cualquiera de las formas establecidas en la legislación.

Tercero.-Aplicar, a ASAMA, la exención de la prestación compensatoria, conforme al art. 5 y 8 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria por el uso de suelo no urbanizable en el término municipal de Cazorla, por ser en beneficio directo de este Ayuntamiento y sobre terrenos municipales.

Cuarto.-Aprobar las bonificaciones máximas que, según Ordenanzas, correspondan tanta en la Tasa, como en el ICIO.

Quinto.-Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a fin de que se practiquen las liquidaciones pertinentes, de conformidad con el acuerdo adoptado.

Sexto.-Notifíquese el presente a los interesados, con indicación de recurso procedente y comuníquese a la Consejería Competente.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43 1 f) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cazorla, a 08 de abril de 2019.- El Alcalde, ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.